

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

**TSA0077965 SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TRATAMIENTOS FORESTALES DE DESBROCE MANUAL DE MATORRAL, CLAREOS Y PODAS, RECOGIDA DE RESTOS PROCEDENTES DE LOS DESBROCES, PODAS Y CLAREOS, Y POSTERIOR ELIMINACIÓN DE RESTOS EN MONTES CS-048 "GRUPO AÍN", T.M. DE AÍN Y MONTE CS-088 "TRISTAN Y LA MINA", T.M. DE SEGORBE, EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**

### Justificación de la contratación

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), el **SERVICIO PARA LA REALIZACION DE TRATAMIENTOS FORESTALES DE DESBROCE MANUAL DE MATORRAL, CLAREOS Y PODAS, RECOGIDA DE RESTOS PROCEDENTES DE LOS DESBROCES, PODAS Y CLAREOS, Y POSTERIOR ELIMINACIÓN DE RESTOS EN MONTES CS-048 "GRUPO AÍN", T.M. DE AÍN Y MONTE CS-088 "TRISTAN Y LA MINA", T.M. DE SEGORBE, EN LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.**

Esta licitación es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia.

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

**Lote 1. MONTE CS048 "GRUPO AIN". T.M. AIN. Código CPV: 77230000 Servicios relacionados con la Silvicultura**

**Lote 2. MONTE CS088 "TRISTAN Y LA MINA". T.M. SEGORBE. Código CPV: 77230000 Servicios relacionados con la Silvicultura**

### Justificación del procedimiento de licitación

Por razón de su valor estimado y de la tipología de contrato, este servicio o estará sujeto al **PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO** conforme a la LCSP del 8 de noviembre de 2017.

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.



Empresa adherida a



ER-0885/1998 001/00 Tragsa  
GA-2003/0120 001/00 Tragsa  
SR-0229-ES-001/00 Tragsa  
ER-0885/1998 002/00 Tragsatec  
GA-2003/0120 002/00 Tragsatec  
SR-0229-ES-002/00 Tragsatec

### Justificación de la no necesidad de presentación de Garantía definitiva

No se considera necesaria la formalización de la garantía definitiva debido al objeto del contrato. Las penalizaciones incluidas son suficientes y adecuadas para hacer frente a cualquier incumplimiento del contrato.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa, según el siguiente desglose:

Nº Uds.	Descripción	Precio (IVA no incluido)	Importe Total (IVA no incluido)
<b>LOTE 1: MONTE CS048 "GRUPO AIN". T.M. AIN</b>			
<b>AIN 1</b>			
0,15	ha. Roza y trituración del matorral en píce mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal de 3 a 5 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta entre 50 y 80% , en pendiente inferior al 30 % y en terreno de roca, incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	2049,52	307,43
2,80	ha. Roza y trituración del matorral en píce mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal de 3 a 5 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta entre 50 y 80% , en pendiente superior al 30 %, incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	2254,7	6.313,16
2,95	ha. Clareo y poda en montes con carga de trabajo alta. Corta de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbolado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	1960,86	5.784,54
0,15	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	1291,45	193,72
0,60	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	1420,61	852,37

2,20	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	1549,73	3.409,41
2,80	ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los residuos a astillar de 12 cm.	3742,24	10.478,27
0,15	ha. Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 20 y menor o igual a 35 t/h (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	982,61	147,39
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>27.486,29</b>
<b>IVA (21%)</b>			<b>5.772,12</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO LOTE1 (IVA INCLUIDO)</b>			<b>33.258,41</b>
<b>LOTE 2: MONTE CS088 "TRISTAN Y LA MINA". T.M. SEGORBE</b>			
<b>TRIS4</b>			
0,90	ha. Roza y trituración del matorral en pie mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal menor o igual a 3 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta menor del 50% , en pendiente inferior al 30 % y en terreno de roca, incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	776,62	698,96
0,70	ha. Roza y trituración del matorral en pie mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal menor o igual a 3 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta menor del 50% , y en pendiente superior al 30 % , incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	876,83	613,78

1,60	ha. Clareo y poda en montes con carga de trabajo muy alta. Corta de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbolado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	2887,06	4.619,30
0,90	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	1291,45	1.162,31
0,70	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	1420,61	994,43
0,70	ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los residuos a astillar de 12 cm.	3742,24	2.619,57
0,90	ha. Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 20 y menor o igual a 35 t/h (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	982,61	884,35
<b>TRIS5</b>			
2,76	ha. Roza y trituración del matorral en pie mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal menor o igual a 3 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta menor del 50% , en pendiente inferior al 30 % y en terreno de roca, incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	776,62	2.143,47
2,76	ha. Clareo y poda en montes con carga de trabajo muy alta. Corta de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbolado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	2887,06	7.968,29
2,76	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	1291,45	3.564,40

0,80	ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los residuos a astillar de 12 cm.	3742,24	2.993,79
1,96	ha. Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 20 y menor o igual a 35 t/h (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	982,61	1.925,92
<b>TRIS6</b>			
2,50	ha. Roza y trituración del matorral en píce mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal menor o igual a 3 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta menor del 50% , en pendiente inferior al 30 % y en terreno de roca, incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	776,62	1.941,55
0,20	ha. Roza y trituración del matorral en píce mediante motodesbrozadora provista de disco triturador, con diámetro basal menor o igual a 3 cm., altura inferior o igual a 1 m., superficie cubierta menor del 50% , y en pendiente superior al 30 % , incluida la trituración de los restos de podas y clareos con densidad <8 tn/ha.	876,83	175,37
2,70	ha. Clareo y poda en montes con carga de trabajo muy alta. Corta de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbolado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	2887,06	7.795,06
2,50	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno inferior o igual al 30%.	1.291,45	3.228,63
0,20	ha. Recogida, saca y apilado de residuos procedentes conjuntamente de rozas o desbroces, podas y/o claras o clareos, con densidad mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha (estimación previa del residuo en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50%.	1420,61	284,12

1,00	ha. Eliminación de residuos mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de residuos en verde mayor de 25 y menor o igual a 35 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los residuos a astillar de 12 cm.	3742,24	3.742,24
1,70	ha. Eliminación de residuos acordonados procedentes de rozas, podas y/o claras o clareos, con densidad de extracción mayor de 20 y menor o igual a 35 t/h (estimación previa del residuo en verde), diámetro de residuos inferiores o iguales a 8 cm, sección máxima de los cordones que permita el tránsito del tractor por encima de él sin operaciones previas, en pendientes superior al 20% e inferior o igual al 30%, y en terrenos exentos de pedregosidad que impida el correcto funcionamiento del equipo, con anchuras de trabajo superiores a los 2,5 m. El tamaño final de los residuos, después de la eliminación, será el resultante de operar dos veces por cordón, incluyendo en esta segunda labor, un reacordonado de los residuos.	982,61	1.670,44
<b>TOTAL PRESUPUESTO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>49.025,98</b>
<b>IVA (21%)</b>			<b>10.295,46</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 2 PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>			<b>59.321,44</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2 PRESUPUESTO (IVA NO INCLUIDO)</b>			<b>76.512,27</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido (21%)</b>			<b>16.067,58</b>
<b>IMPORTE TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2 PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO)</b>			<b>92.579,85</b>

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

**LOTE 1**

COSTES DIRECTOS del proveedor		21.595,98 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD		22.263,89 €
TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES	13%	25.837,11 €
TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	27.486,29 €

**LOTE 2**

COSTES DIRECTOS del proveedor		38.519,71 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD		39.711,04 €
TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES	13%	46.084,42 €
TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	49.025,98 €

**TOTAL LOTES 1 Y 2**

COSTES DIRECTOS del proveedor		60.115,69 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD		61.974,94 €
TOTAL INCLUYE COSTES GENERALES	13%	71.921,53 €
TOTAL INCLUYE BENEFICIO INDUSTRIAL	6%	76.512,27 €

Los costes de personal según proyecto serían inferiores al 50% del presupuesto base de licitación, por lo que no procedería realizar el desglose.

El valor estimado del LOTE 1 asciende a la cantidad de **VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (27.486,29 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado del LOTE 2 asciende a la cantidad de **CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (49.025,98 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

El valor estimado del TOTAL LOTES 1 Y 2 asciende a la cantidad de **SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (76.512,27 €), IVA no incluido**, conforme al siguiente cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

LOTE 1	
<b>MONTE CS048 "GRUPO AIN". T.M. AIN</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>27.486,29 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)</b>	<b>27.486,29 €</b>
LOTE 2	
<b>MONTE CS088 "TRISTAN Y LA MINA". T.M. SEGORBE</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>49.025,98 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL LOTE 1 (IVA no incluido)</b>	<b>49.025,98 €</b>
TOTAL LOTES 1 Y 2	
<b>Descripción</b>	<b>IMPORTE TOTAL (Sin IVA)</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)</b>	<b>76.512,27 €</b>
<b>IMPORTE PRÓRROGAS</b>	<b>0,00 €</b>
<b>IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO</b>	<b>0,00 €</b>
<b>VALOR ESTIMADO DE LOS LOTES 1 Y 2 (IVA no incluido)</b>	<b>76.512,27 €</b>

### Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia se verificará mediante:

- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar:

Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador.

- Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores al LOTE1, deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €)**, IVA no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante **Anexo II. epígrafe 3.1.**
- Para ser admitidos los licitadores al LOTE 2, deberán declarar un volumen de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a **CUARENTA Y NUEVE MIL EUROS (49.000,00 €)**, IVA no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante **Anexo II. epígrafe 3.1.**

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra a acreditar por el licitador deberá ser no inferior a la suma de los importes exigidos para cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

*Para Justificar la Solvencia requerida, las empresas de nueva creación, podrán realizarlo aportando una Declaración responsable firmada electrónicamente, indicando que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil General y/o Profesional o compromiso de suscribirla en caso de resultar adjudicatario del contrato por una cuantía equivalente, o superior, al del valor estimado del contrato.*

*Este criterio de solvencia económica y financiera, favorece a su vez la participación y concurrencia a esta licitación de las PYMES y de cualquier tipología de empresa, independientemente de su estructura financiera y se pretende obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas económico o financieros que comprometa la correcta ejecución del contrato.*

- Solvencia técnica
  - Para ser admitidos los licitadores al LOTE 1, deberán declarar haber realizado servicios de tipología similar (mismo CPV) al objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales, no sea inferior a **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €)** IVA no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante.  
Junto con esta declaración se adjuntará una relación de actuaciones realizadas, en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas. **(Anexo II, epígrafe 4.1).**
  - Para ser admitidos los licitadores al LOTE 2, deberán declarar haber realizado servicios de tipología similar (mismo CPV) al objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución de los últimos tres años naturales, no sea inferior a **TREINTA Y CINCO MIL EUROS**

**(35.000,00 €) IVA** no incluido. Mediante declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante.

Junto con esta declaración se adjuntará una relación de actuaciones realizadas, en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas. **(Anexo II, epígrafe 4.1).**

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra a acreditar por el licitador deberá ser no inferior a la suma de los importes exigidos para cada uno de los lotes de los que resulte adjudicatario.

*Para Justificar la Solvencia Técnica requerida en las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán realizarlo por uno o varios de los medios a que se refiere el artículo 90.4 LCSP 2017 letras b a i, sin que en ningún caso sea aplicable lo establecido en la letra a), relativo a la ejecución de un número determinado de servicios.*

*La elección de este criterio se justifica en poder asegurar que los licitadores disponen de experiencia y conocimiento suficiente para llevar a cabo el objeto del contrato.*

### **Justificación de los criterios de adjudicación:**

#### **PARA TODOS LOS LOTES**

El criterio de adjudicación de valoración automática será:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{\max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

*Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse de un servicio perfectamente definido y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del*

*contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad*

### **Justificación de las condiciones especiales de ejecución**

Se consideran condiciones especiales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Toda la documentación que se genere como resultado del desarrollo de los trabajos, deberá realizarse y distribuirse en soporte digital para minimizar su impresión y para ahorro de los consumos de papel en los trabajos a realizar.

*La justificación de la elección de dicha condición se fundamenta en lo prescrito en el artículo 202 de la LCSP, Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético y medioambiental.*

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

### **Justificación de la insuficiencia de medios**

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.